REDIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10987
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4837257

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT		MÓVIL	contratada	
FECHA	28 de septiembre de 2017	HORA	16:34PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 18R No 78D-20 Sur	**ÁREA DIRECTA**			210 m²		
BARRIO	La Cumbre (Antes Recuerdo Sur)	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8		
UPZ	68 El Tesoro	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0026WWYX	**OFICIO REMISORIO**			CR-28414		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Movimiento en masa local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media y alta.
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: Decreto 1611del 24 noviembre de 1993 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: DI-3579, DI-6178 y DI-7028 Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

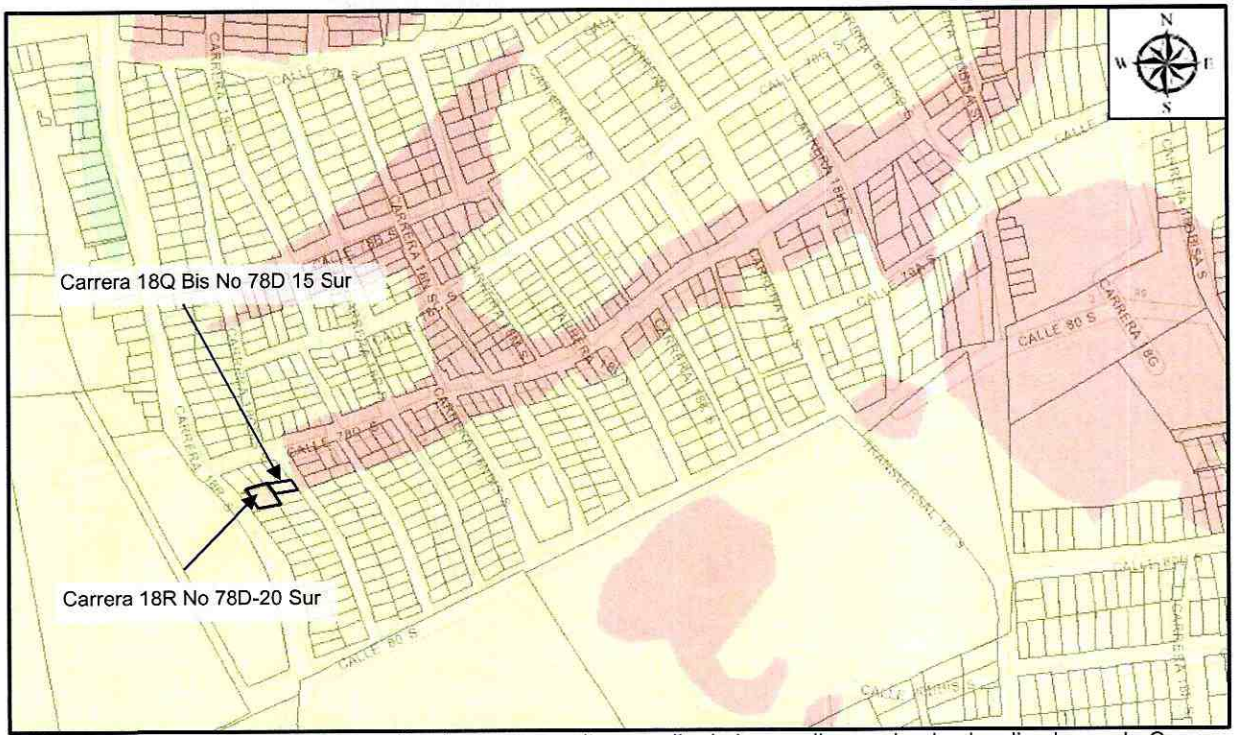


Figura No 1. Ubicación y categorización de amenaza alta y media de los predios evaluados localizados en la Carrera 18Q Bis No 78D-15 Sur y Carrera 18R No 78D-20 Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada de SIG Predial).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector donde se encuentran los predios de la Carrera 18Q Bis No 78D-15 Sur y Carrera 18R No 78D-20 Sur, en el barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, ha emitido el documento relacionado en la Tabla 1, el cual puede ser consultado en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documento generado por el IDIGER, para sector donde se localizan los predios evaluados.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-3579	Noviembre de 2007	Se presentó el desprendimiento de 5 m3 de suelo residual en un talud de corte vertical de 6 m de altura y 10 metros de longitud, ubicado entre los predios de la Carrera 18R # 78D – 20 Sur y la Carrera 18Q Bis # 78D – 15 Sur. Se recomienda la restricción de uso de la parte posterior de los predios.
DI-6178	Diciembre de 2011	Se presentó la caída de un individuo arbóreo de aproximadamente 8m de altura, localizado al interior del predio de la Carrera 18R No. 78D – 25 Sur, posiblemente asociada a los fuertes vientos presentados en el sector.
DI-7028	Octubre de 2013	Se presentó un desprendimiento de terreno desde un talud de corte implementado al parecer como medida de adecuación del terreno y posterior emplazamiento de una vivienda en el predio de la Carrera 18R No. 78D-25 Sur, en el sector catastral el Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar. Se recomienda la restricción de la parte posterior de la vivienda.

Es importante mencionar que el documento antes listado ha sido remitido a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las POSIBLES causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en una edificación, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir situaciones no previstas en el Diagnóstico Técnico antes listado y que se escapan de su alcance.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al evento de emergencia SIRE 4837257 personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, efectuó visita técnica el día 28 de septiembre de 2017 al sector donde se localizan predios de la de la Carrera 18Q Bis No 78D-15 Sur y Carrera 18R No 78D-20 Sur, el cual cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico, la pendiente del terreno es abrupta (entre 20° a 45°), se observan algunas redes de servicios de alcantarillado con rebose y taponamiento de sumideros del redes de aguas lluvias (Ver fotografías 5 y 6).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El talud de corte evaluado tiene una altura aproximada de 6m de alto y una longitud de 10 metros con una pendiente escarpada, el cual no cuenta con sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales ni medidas de protección y/o contención, donde se observan desprendimientos de material de aproximadamente $3m^3$ (ver figura 2).

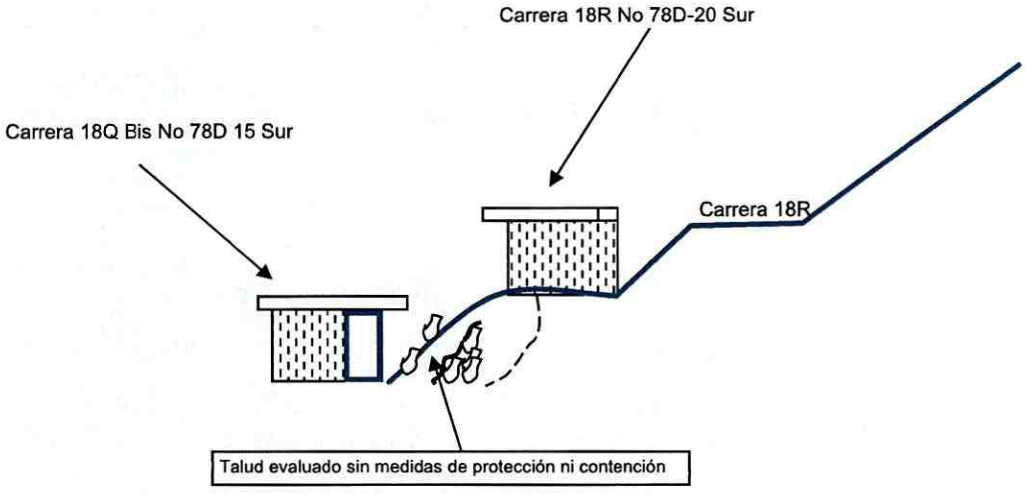


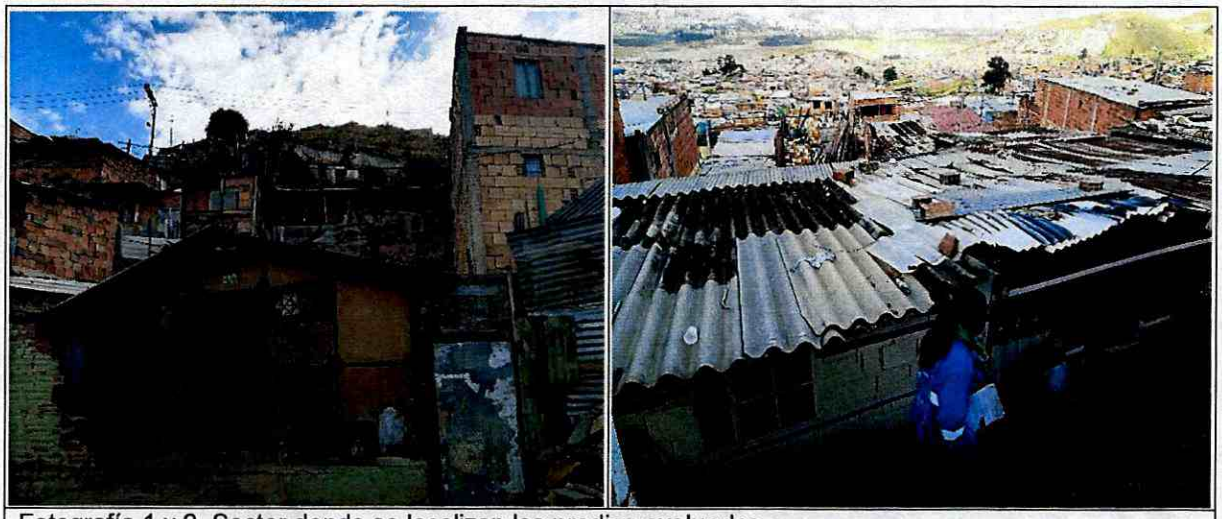
Figura No. 2. Esquema del sector donde se emplazan los predios evaluados

El predio de la Carrera 18R No 78D-20 Sur, localizado en la parte alta del talud evaluado, se emplaza una vivienda de un (1) nivel construida en mampostería simple, no se observaron daños como grietas, fisuras o pérdida de verticalidad de los elementos que la conforman, hacia la parte posterior se localiza en la actualidad un estructura en madera la cual se encuentra inhabilitada.

El predio de la Carrera 18Q Bis No 78D 15 Sur, localizado en la parte baja del talud evaluado, se emplaza una vivienda de un (1) nivel construida en paneles prefabricados con cubierta en teja de asbesto cemento hacia la parte frontal y en la parte posterior se localiza la zona de baño y cocina construida en mampostería simple en donde se observan daños relacionados con desprendimientos de algunos mampuestos y fisuras de tendencia longitudinal y transversal con aberturas cercanas a los 2cm y longitud aproximada de 1m.

Entre las posibles causas por las cuales se presenta el desprendimiento de material en el talud, se encuentra las intervenciones realizadas por los responsables del predio de la Carrera 18Q Bis No 78D 15 Sur, sumado a la carencia de sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía y medidas de protección y/o contención del talud.

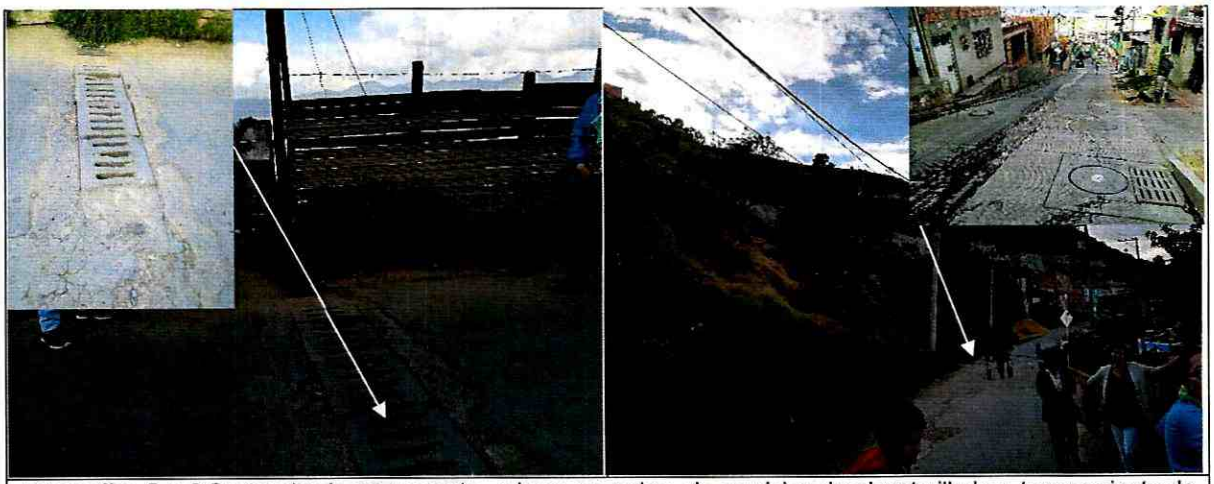
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1 y 2. Sector donde se localizan los predios evaluados.



Fotografías 3 y 4.Sector donde se presenta el desprendimiento de material.



Fotografías 5 y 6.Sector donde se presenta rebose en redes de servicios de alcantarillado y taponamiento de sumideros del redes de aguas lluvias

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Redes de alcantarillado y redes de aguas lluvias.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con las intervenciones en talud de manera anti técnica, pudiere presentarse un avance en el desprendimiento de material identificado y posteriormente el colapso total del muro de cerramiento que conforma la zona de baño y cocina.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Carrera 18Q Bis No 78D-15 Sur y Carrera 18R No 78D-20 Sur, en el barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio de la Carrera 18Q Bis No 78D-15 Sur, en el barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar por los daños evidenciados en la zona de baño y cocina.

CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio Carrera 18Q Bis No 78D-15 Sur, en el barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en la zona del baño y la cocina de la vivienda.

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18R No 78D-20 Sur, en el barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por desprendimientos de material identificados. Sin embargo es necesario que se realicen las medidas de protección de los taludes expuestos ya que son altamente susceptibles ante cualquier evento natural (lluvias, sismos).

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

9. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18Q Bis No 78D-15 Sur, en el barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación, hasta que se realicen las intervenciones que le devuelvan las condiciones de habitabilidad de misma.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos del uso del suelo, para los predios de la de la Carrera 18R No 78D-20 Sur y Carrera 18Q Bis No 78D-15 Sur, en el barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable y/o responsables del mismos, implementar medidas de protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda existentes en los mismos.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 18R No 78D-20 Sur y Carrera 18Q Bis No 78D-15 Sur, en el barrio La Cumbre de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desde su competencia, realizar verificación de las redes de acueducto y/o alcantarillado del tramo de la Carrera 18 R y Carrera 18Q con Calle 78D, del barrio La Cumbre de la Localidad de Cuidad Bolívar, con el fin de determinar si las redes del sector, están presentando algunas afectaciones por reboses evidenciados en el sector y taponamiento de los sumideros.

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar dar a conocer lo manifestado en el presente diagnostico técnico a los responsables del predio mencionado y realizar un seguimiento permanente, con el fin de que de acaten las recomendaciones impartidas en el mismo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones

impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS *Profesional Universitario Código 222 Grado 23*
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co